



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Agosto de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1853/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile, Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N°988/13 de 27 Agosto de 2013, del Jefe de Deportes y Cultura, con Visto Bueno de la Administradora Municipal, que solicita aprobación de Actividad denominada "**Cultura en lo Alto, Hospicio 2013**" y fondo a rendir para la compra de Colaciones, Movilización, Galvanos, Premios Materiales para Concurso de Dibujo, cenefas y Otros Gastos que sean necesarios para la Actividad denominado "Cultura en lo Alto, Hospicio 2013".

DECRETO:

1.- Autorízase la realización de la Actividad Municipal denominada "**Cultura en lo Alto, Hospicio 2013**" la cual se realizara el día sábado 05 de Octubre del presente año, en el Parque los Condores, Ubicado en Av. Los Álamos con Av. Cincurvalación, dentro de las 08:30 a las 24: hrs.

2.- Otórgase, por una vez, fondo a rendir a don **Oswaldo Erick Zenteno Pinto**, Jefe de Deportes y Cultura, Profesional Grado 9° EMS, por la suma de **\$590.000.- (Quinientos noventa mil pesos)**, los que se destinarán para la compra de Colaciones, Movilización, Galvanos, Premios Materiales para Concurso de Dibujo, cenefas y Otros Gastos que sean necesarios para la Actividad denominado "**Cultura en lo Alto, Hospicio 2013**".

3.- Encárguese a la Administración Municipal en conjunto con el Departamento de Deportes y Cultura, la organización para la realización de dicha actividad, y la coordinación con el resto de las Direcciones y Departamentos que se requieran para ello.

4.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **114.03.01**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/MCM/sgch
Dist:

- Control
- Dideco
- DAF
- Deportes

